

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2020, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

En la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, en el Servicio de Investigación, se encuentra dotado presupuestariamente y próximo a quedar vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; de acuerdo con el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 14 de la Constitución Española y el artículo 34 de la Directiva Comunitaria 2006/54/CCE, de 5 de julio, por la que se aplica el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujer en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la misma, calle Einstein, número 3, 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A las citadas solicitudes, los aspirantes deberán acompañar su curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados que acrediten el nivel avanzado.

Cuarta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 31 de enero de 2020.—El Rector, PD (Resolución 16 de diciembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 7 de enero de 2020), Teodoro Conde Minaya.

ANEXO I**ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código del puesto: 5001261

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo.

Subunidad: Servicio de Investigación.

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Gestión Económica Administrativa de Investigación.

Funcionario/a subgrupo: A1/A2.

Cuerpo/Escala:

- Escala Técnica Superior de la Administración de la UAM.
- Escala de Gestión Administrativa de la UAM.
- Cualesquiera otros Cuerpos o Escalas.
- Ex 11.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 22.800,24 euros.

Jornada: Disponibilidad horaria.

Forma de provisión: Libre Designación.

Funciones del puesto:

El impulso de forma autónoma de la gestión de los procedimientos administrativos referidos a la gestión económica de los Proyectos de Investigación, y de las Ayudas, Becas y Contratos, desde la etapa inicial de elaboración del Presupuesto de Investigación hasta la resolución de los mismos, con la justificación de los gastos realizados ante las entidades financiadoras y el apoyo a los investigadores en la gestión de los procedimientos. Responsable de la contestación a los requerimientos de los controles del gasto destinado a proyectos de investigación (Control Interno, auditorías realizadas por la Universidad, Ministerios, Comunidad de Madrid, Cámara de Cuentas, Intervención General del Estado, Comisión Europea, etc). La dirección y coordinación de los recursos humanos del Servicio, planificación de tareas, revisión y mejora de los procedimientos y seguimiento de su ejecución. Responsable de la cuenta de Caja Fija de Investigación así como del control de las tarjetas CORPORATE emitidas para los gastos de los investigadores de los proyectos. Cualesquiera otras funciones genéricas propias de un jefe de servicio, como pueden ser, apoyo a la dirección del Área en cuestiones estratégicas, elaboración de documentos, planificación de objetivos, dirección y coordinación de personal del servicio, participación en reuniones, asistencia a presentaciones, jornadas, etc.

(03/3.422/20)

